

**PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN DE
GESTION MULTIPERFIL/EQUILIBRADO, compartimento integrado en el fondo de
inversión por compartimentos GESTIÓN MULTIPERFIL, FI y MEDCORRENT, FI**

1. Tipo de fusión e identificación de los fondos involucrados y de su Sociedad Gestora y Depositario:

1.1. Tipo de fusión:

La operación de fusión consiste en la absorción por parte del compartimento beneficiario del fondo fusionado, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC y en el artículo 36 y siguientes del RIIC.

1.2. Identificación de los fondos de inversión beneficiario y del fusionado, su entidad gestora y depositaria, identificando sus respectivos números de registro en CNMV.

Denominación del compartimento beneficiario (absorbente) y del fondo en el que se integra	Nº Registro CNMV	Denominación Gestora	Denominación Depositaria
GESTIÓN MULTIPERFIL/EQUILIBRADO integrado en el fondo de inversión por compartimentos GESTIÓN MULTIPERFIL, FI	4608	Andbank Wealth Management, SGIIC, S.A.U.	Banco Inversis, S.A.
Denominación del fondo fusionado (absorbido)	Nº Registro CNMV	Denominación Gestora	Denominación Depositaria
MEDCORRENT, FI	3538	Andbank Wealth Management, SGIIC, S.A.U.	Banco Inversis, S.A.

2. Contexto y justificación de la fusión:

En la comunicación que se remitirá a los partícipes se informa del contexto y la justificación de la fusión.

3. Incidencia previsible de la fusión en los partícipes del compartimento beneficiario y del fondo fusionado:

En la comunicación que se remitirá a los partícipes se detalla información adecuada y exacta sobre la fusión prevista, a fin de permitirles formarse un juicio fundado sobre la incidencia de la misma en sus inversiones.

4. Criterios adoptados para la valoración del patrimonio para calcular la ecuación de canje

Los fondos involucrados en la fusión valoran su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración, recogidos en la normativa aplicable a las IIC.

5. Método de cálculo de la ecuación de canje

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo fusionado y el valor liquidativo del compartimento beneficiario. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

Dicha ecuación garantizará que cada partícipe del fondo fusionado reciba un número de participaciones del compartimento beneficiario de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del compartimento resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios del fondo y del compartimento antes de la fusión.

6. Fecha efectiva prevista para la fusión

La ejecución de la fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la comunicación individualizada a los partícipes o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora. Se prevé que la fusión sea efectiva en la segunda quincena del mes de marzo de 2017.

7. Normas aplicables a la transferencia de activos y el canje de participaciones

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del compartimento beneficiario, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Las operaciones del fondo fusionado realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento del contrato de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizados, a efectos contables, por el compartimento beneficiario.

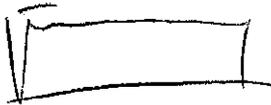
Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, o en su caso el comercializador, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

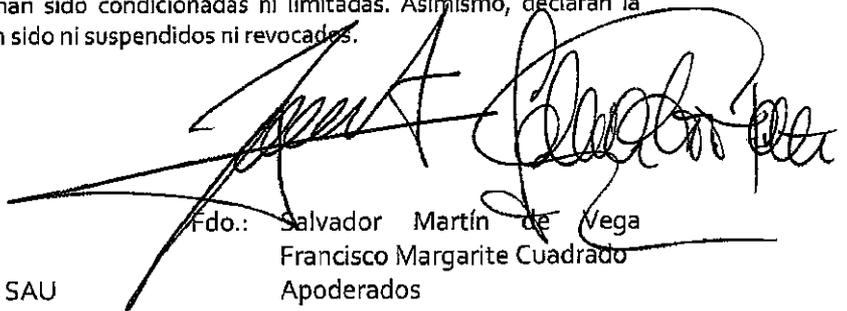
8. Informes de auditoría

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV

Los comparecientes manifiestan que sus facultades representativas son suficientes para comparecer en este acto y que no han sido condicionadas ni limitadas. Asimismo, declaran la vigencia de sus poderes que no les han sido ni suspendidos ni revocados.



Fdo.: Carlos Javier Pérez Parada
Consejero Delegado
Andbank Wealth Management, SGIIC, SAU



Fdo.: Salvador Martín de Vega
Francisco Margarite Cuadrado
Apoderados
Banco Inversis, S.A.

Fecha: 12 / 1 / 2017